PODER JUDICIAL
XV Circunscripción Judicial
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: 161 /2.015.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 001/2.015 "ADQUSICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS" XV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ "

SALTO DEL GUAIRA, 25 de Setiembre de 2.015.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación del Concurso de Ofertas N° 001/2.015, para la "Adquisición de Equipos Informáticos y Otros" – XV Circunscripción Judicial de Canindeyú, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... **literal b**) Licitación por Concurso de Ofertas: para la contratación cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.----------

QUE, en el primer párrafo del Art. 49 del Decreto 21.909/2.003 que reglamenta la mencionada Ley refiere: "***Autorización del fabricante en el caso de licitaciones para adquisición o arrendamiento de bienes....****Si el oferente ofrece proveer en virtud del Contrato, bienes que no ha fabricado ni producido, deberá acreditar que esta debidamente autorizado por el proveedor respectivo para suministrar los bienes en cuestión en el Paraguay, conforme se especifica en el Pliego de Bases y Condiciones*".----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones ha cursado invitaciones a cinco (5) potenciales oferentes como: **GYGA PLUS TECHNOLOGY, TECNOPLAN S.A., PC CENTER, INFOTEC S.A. e INTELFLY S.A., y**, que de las empresas invitadas ninguna presentaron sus ofertas para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 001/2.015 de la XV Circunscripción Judicial de Canindeyú y las firmas comerciales **DATASYSTEMS S.A.E.C.A., DOCUNET S.A., y CMGV GROUP IMP. EXP**, quienes visualizaron el llamado en la página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

QUE, el informe del Comité de Evaluación de Ofertas conformado según Resolución del Consejo de Administración N° 055 de fecha 31 de MARZO de 2.015, *fue elaborado de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Título III, Capítulo III, Sección VI - **Evaluación y Comparación de Ofertas** y las disposiciones contenidas en el punto 16 del Pliego de Bases y Condiciones.*----------

QUE, en cuanto a las empresas que presentaron sus ofertas o sus representantes no se encuentran afectados a la Función Pública bajo ninguna figura, según el módulo de legajos área e consulta del sistema SINARH, por lo que respecta a la capacidad Legal se observa el cumplimiento de los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2.051/2.003 para el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **N° 001/2.015 ID 293.915**.----------

Abog. Carlos A. Domínguez Rolon
Presidente
Consejo de Administración

Abog Guillermo F. Zillich Silva
Miembro
Consejo de Administración

QUE, luego de un estudio minucioso del cuadro comparativo de las distintas ofertas, además de las especificaciones técnicas enviadas por las empresas oferentes de los bienes, el Comité de Evaluación del Concurso de Ofertas de la XV Circunscripción Judicial, recomienda adjudicar la "Adquisición de Equipos de Informáticos y Otros" a las firmas comerciales quienes presentaron sus ofertas considerando los siguientes parámetros: precios bajos, calidad de los productos y por ajustarse las ofertas a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y a la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21.909/03, según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas, por lo que en cumplimiento a uno de los principios generales, **literal a)** de Economía y Eficiencia, este Comité resalta que las necesidades públicas deben satisfacerse con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

POR TANTO, en atención a todo lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 2.929/2.015, emanado por el Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 5.386/2.015 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
R E S U E L V E:

ART. 1° **ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 001/2.015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS XV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ", **Rubro 540-543** a la empresa:

- **C.M.G.V. GROUP IMP. EXP.** por el monto de G. **165.390.000** (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones trescientos noventa mil) IVA Incluido.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Computadoras Personales PC de Escritorios, sistema operativo Windows 7 marca Satélite, procedencia China. Especificaciones según PBC.	27	3.845.000	103.815.000
2	UPS de 1500 VA, c/ tres cables de conexión, marca Forza, Procedencia USA. Especificaciones según PBC.	27	1.475.000	39.825.000
3	Impresora Matricial carro corto, marca EPSON. Procedencia USA. Especificaciones según PBC.	15	1.450.000	21.750.000
			TOTAL I.V.A. Incluido	**165.390.000**

ART. 2° **ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y OTROS XV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ", **Rubro 540-543** a la empresa:

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** por el monto de G. **14.310.000** (Guaraníes cat ... ez mil) IVA Incluido.

Abog. Guillermo F. Zillich Silva
Miembro
Consejo de Administración

Abog. Carlos A. Domínguez Rolon
Presidente
Consejo de Administración

...///...

PODER JUDICIAL
XV Circunscripción Judicial
Consejo de Administración

...///...

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	Impresora Láser, conexión USB 2.0, marca Canon, procedencia Japón. Especificaciones según PBC.	27	530.000	14.310.000
			TOTAL I.V.A. Incluido	**14.310.000**

ART. 3° **AUTORIZAR,** al Presidente de la XV Circunscripción Judicial de Canindeyú, la suscripción del contrato con las empresas adjudicadas conforme a los Art. 1° y 3°. ----------

ART. 4° **ENCOMENDAR,** la elaboración del contrato respectivo al Encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Jorge Daniel Bartomeut.----------

ART. 5° **ANOTESE**, y una vez cumplido, archívese----------

Abog. Guillermo F. Zillich Silva
Miembro
Consejo de Administración

Abog. Carlos A. Domínguez Rolon
Presidente
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Canindeyú * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN